

Entre LAS BUSETICAS S.A.S, quien adelante dominara la EMPRESA TRANSPORTADORA Y

JAMES GONZALEZ identificado con cedula ciudadana o NIT. # 812 6529

Dirección calle 30 # 18. 30 Teléfono 3216785633 quien en adelante se denominará el USUARIO, se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL DE TERRESTRE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes clausulas

1. EL USUARIO pagara por anticipado el 50% del valor de el servicio, y el 50% restante de iniciar el mismo
2. LA EMPRESA TRANSPORTADORA se obliga a responder por lo pactado de acuerdo con la legislación colombiana vigente (CC, capitulo II transporte de personas)
3. TIPO DE TRANSPORTE
 - A) Microbús (grupo B de 10 a 19 pasajeros)
 - B) Buses (grupo C más de 19 pasajeros)
 - C) Bus (grupo C más 30 pasajeros)
4. Valor del Servicio \$ _____

NUMERO INTERNO	<u>244</u>	PLACA	<u>SNP912</u>	MODELO	<u>2010</u>
MARCA	<u>HINO</u>			CAPACIDAD	<u>35</u>

ORIGEN	<u>medellin</u>
DESTINO	<u>san Jeronimo</u>
FECHA DE SALIDA	<u>28.09.24</u>
FECHA DE TERMINACION	<u>30.09.24</u>

JAMES GONZALEZ

FIRMA DE EL USUARIO

Luis F. C. cordoba

FIRMA DE EL CONDUCTOR



SM Pro 2-Kalley

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL